

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS



INVITACION PRIVADA No. 003 DE 2022

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCIÓN DE BIBLIOTECA LOS DOCTORADOS Y EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, PARA LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA, LO ANTERIOR, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN, PLAN INDICATIVO Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO.

PRE TERMINOS DE REFERENCIA

ABRIL DE 2022

INVITACIÓN PRIVADA No. 003 DE 2022

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita todas las personas naturales y jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas, a participar en los diferentes procesos de contratación que la Institución adelanta, los cuales se rigen por los principios de transparencia, primacía de lo sustancial sobre la forma, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del *Pacto por la Transparencia* suscrito por la Universidad, se reitera que ningún funcionario o contratista, puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación.

En ese orden de ideas ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes, por ende, se sugiere a los mismos el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación con funcionarios o contratistas que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten para que la Administración adelante los procesos disciplinarios, fiscales y penales que correspondan, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la Universidad.

ORIGINAL FIRMADO

Rector

Vicerrector Administrativo y Financiero

Vicerrector Académico

CONDICIONES GENERALES, DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMULARIOS

El presente documento contiene los Pliegos de Condiciones, elaborados por la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, en adelante **LA UNIVERSIDAD**, para seleccionar propuestas, en desarrollo de las actividades previstas en su misión. Se han elaborado teniendo en consideración los mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de **LA UNIVERSIDAD**, a la protección y garantía de los derechos de los proponentes y los de terceros.

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, en los términos del artículo 5º del Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas¹.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
7. Revise la Póliza de Seriedad de su propuesta y verifique que:
 - a) Sea otorgada a favor de **LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**.
 - b) Como tomador, que figure su razón social completa y su número de NIT, incluyendo la sigla, siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
 - c) Asegúrese que valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
 - d) Verifique que **EL OBJETO** y el **NÚMERO** de esta, coincidan con el de la propuesta que presenta.
 - e) Observe que esté suscrita por el **TOMADOR - CONTRATISTA AFIANZADO**.
8. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Invitación. Las propuestas presentadas fuera del tiempo previsto se rechazarán de plano por extemporáneas.
9. Toda consulta y comunicación deberá formularse por escrito y deberá ser dirigida a la dirección electrónica contratacionud@udistrital.edu.co, con copia a vicerrcadmin@udistrital.edu.co, dentro del tiempo establecido para ello. **No se atenderán consultas personales ni telefónicas.**

¹ Acuerdo No. 03 de 2015

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1	8
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES.....	8
1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN PRIVADA	8
1.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	8
1.5 VEEDURIAS CIUDADANAS	10
1.6 REGIMEN JURIDICO APLICABLE.....	10
1.7 EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS.....	11
1.8 ESTUDIOS PREVIOS	12
1.9 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE	12
1.10 PRESUPUESTO OFICIAL.....	12
1.11 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA No. 003 DE 2022	14
1.12. PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO	14
1.13. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	14
1.14. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES	15
1.15. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO	15
1.16. NO CONSIDERACIÓN DE PROPUESTAS.....	15
1.17. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	15
1.18. DECLARATORIA DE DESIERTA	16
1.19. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR	16
1.20. PERSONAS JURIDICAS.....	16
1.21. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	16
1.22. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.	16
1.23. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	16
1.24. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	17
1.25. IDIOMA.....	18
1.26. VIGENCIA DE LA OFERTA.....	18

1.27. MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA	18
1.28. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.....	18
1.29. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS.....	19
1.30. PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN	19
1.31. CAUSALES DE RECHAZO	19
1.32. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO	20
1.33. TIPO DE CONTRATO	20
1.34.1 PLAZO DEL CONTRATO.....	20
1.34.2 VIGENCIA DEL CONTRATO	21
1.34.3 FORMA DE PAGO	21
1.34.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:	22
1.34.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD	23
1.34.6 OBLIGACIONES DE LOS OFERENTE GANADOR.....	23
1.34.7 GARANTÍA ÚNICA.....	23
1.34.8 SUPERVISIÓN.....	24
1.34.9 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	25
1.34.10 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	25
1.34.11 ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR.....	25
1.34.12 GASTOS	25
1.34.13 IMPUESTOS.....	25
1.34.14 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	25
1.34.15 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	26
1.34.16 DOCUMENTOS	26
1.34.17 LIQUIDACIÓN.....	26
1.34.18 PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVAS LAS MULTAS Y/O LA CLÁUSULA PENAL	26
1.34.19 AFILIACIONES DEL PERSONAL	26
CAPÍTULO 2	28
REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	28

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA	28
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.....	28
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	28
2.1.2.2. PODER.....	28
2.1.2.3. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	28
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.....	28
2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA.....	28
2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA.....	29
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, DE ORIGEN EXTRANJERO.....	30
2.1.2.4.4. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD.....	30
2.1.2.4.5. APODERADO PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS.....	31
2.1.2.4.6. PERSONA NATURAL.....	31
2.1.2.4.7. PROPUESTAS CONJUNTAS- PROPONENTES PLURALES.....	31
2.1.2.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	32
2.1.2.6. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	33
2.1.2.7. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.....	33
2.1.2.8. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE POLICIA.....	33
2.1.2.9. CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL.....	33
2.1.2.10. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.....	33
2.1.2.11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	34
2.1.2.12. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.....	34
2.2. CAPACIDAD FINANCIERA.....	34
2.2.1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.....	34
2.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.....	35
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.....	35
2.4. ASPECTOS TÉCNICOS A CUMPLIR ESPECÍFICOS O GENERALES	37

2.5. ASPECTOS A EVALUAR	41
2.5.1. FACTORES DE EVALUACIÓN.....	41
ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.....	44
ANEXO No. 2. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	46
ANEXO No. 3. PROPUESTA ECONOMICA	47
ANEXO No. 4. CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES	48
ANEXO NO. 5 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PARA PERSONAS NATURALES).....	49
ANEXO No. 6 PACTO POR LA TRANSPARENCIA.....	50
ANEXO No. 7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE HABILITANTE.....	52
ANEXO No. 7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ESPECIFICA	53

PRETERMINOS DE REFERENCIA

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES

1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El objeto del presente proceso es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCIÓN DE BIBLIOTECA LOS DOCTORADOS Y EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, PARA LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA, LO ANTERIOR, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN, PLAN INDICATIVO Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO.**

1.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Para la Universidad es necesario procurar un mejoramiento a la Biblioteca de la Universidad y merece especialísima atención para agilizar su servicio y por tratarse de un centro de orientación e información científica, indispensable para el trabajo docente e investigativo de la universidad; y que en concordancia con la misión de la Biblioteca que es proveer acceso a la información con calidad, responsabilidad y equidad propendiendo porque el acervo bibliográfico sea oportuno, actualizado y pertinente, con el fin de satisfacer las necesidades de información de la Comunidad Académica para apoyar los procesos de formación ciudadana, profesional e investigativa en la construcción de cultura y proyección social del conocimiento.

Por tanto, para adelantar y lograr este fin se requiere de personal idóneo que se desempeñe como Bibliotecólogo o Profesional en Ciencia de la Información y Bibliotecología, para la planeación, proyección, organización y gestión administrativa de las unidades de servicios de información para garantizar el adecuado funcionamiento de la dependencia, para que el Sistema de Bibliotecas consolide y actualice el Sistema de Información Bibliográfico, a través de la modernización de la gestión administrativa y su infraestructura para el mejoramiento de sus servicios que le permita cualificar los resultados de sus objetivos misionales de investigación, creación, docencia, proyección social y cultural, así como el impacto de los egresados en las Comunidades de la ciudad- región de Bogotá y del país y el liderazgo en la responsabilidad social de la Universidad.

Dando así cumplimiento a los objetivos y metas proyectadas en el plan de acción de la dependencia para la presente vigencia, el cual se encuentra articulado con el Plan Indicativo y el Plan Estratégico 2018 - 2030 en el Lineamiento 4 para garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de su comunidad y estrategia 4.2 en la creación e implementación del Sistema CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación) que articule los medios educativos de la Universidad.

Como consecuencia se fortalecerán los procesos académicos con servicios y recursos que apoyen las funciones generales de docencia, investigación y la proyección social de la Universidad, se fomentará el uso y apropiación de los recursos electrónicos y se generará la selección, adquisición y evaluación de recursos bibliográficos, pertinentes, actualizados y relevantes que apoyen la formación de la Comunidad Universitaria

Esta solicitud se realiza teniendo en cuenta que en la actualidad en la planta de personal de la Universidad distrital no existe este perfil disponible, conforme a certificación de la División de Recursos Humanos, las actividades del contrato de prestación de servicios contempladas para el desarrollo del presente objeto, se podrán llevar a cabo de acuerdo a las consideraciones de la Resolución No. 087 de 2022. Es decir, que las actividades a desarrollar dentro de la ejecución contractual podrán llevarse a cabo y en ninguna circunstancia se verá afectada la prestación del servicio. El perfil requerido, es por el tiempo estrictamente necesario para suplir las necesidades contractuales evidenciadas.

Por su parte el centro de investigaciones y desarrollo científico CIDC requiere la contratación de un profesional en Comercio Internacional con experiencia en dirección de programas de emprendimiento en instituciones de educación superior para gestionar las iniciativas de innovación y emprendimiento que surjan a partir de la actividad de investigación, creación e innovación asociada al CIDC. En el marco del Plan Anual de Inversión 2022 del Proyecto de Inversión 7875 "Fortalecimiento y Promoción de la Investigación y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital" el cual contempla el Objetivo "Lograr la Evolución del Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital", la Meta: 5. Implementar 4 programas y proyectos de educación o investigación articulados con el sector productivo Actividad: 5.2 Adquisición de bienes y servicios que apoyen el escalonamiento y transferencia de resultados de investigación generados por investigadores de la Universidad Distrital con Fuente: 1-100-1013VA-Estampilla Universidad Distrital, así como un profesional en ingeniería informática con especialización en seguridad de la información con experiencia en el diseño y desarrollo de sitios web como coordinador en la implementación del sistema de información SICIUD 2.0.

Lo anterior dando cumplimiento al Plan de Acción para la vigencia 2022 del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, que consagra las estrategias: "Definición y desarrollo de modelos de apropiación social del conocimiento, que posibiliten el intercambio y diálogo de saberes y conocimientos con los sectores sociales, productivos y culturales", "Fortalecer los diálogos e intercambios con organismos internacionales, entidades estatales y sectores productivos", "Actualización y ajuste, a los intereses de la Universidad, del Estatuto de Propiedad Intelectual", "Definición y desarrollo de la agenda de investigación-innovación-creación institucional con la comunidad universitaria y con el apoyo de actores interesados, estableciendo mecanismos de participación de acuerdo con los contextos, saberes y conocimientos de los participantes", "Consolidar y cualificar los grupos y semilleros de investigación", "Promover la categorización de grupos de investigación en las convocatorias que para efecto se reglamenten", "Definición y desarrollo de modelos de apropiación social del conocimiento, que posibiliten el intercambio y diálogo de saberes y conocimientos con los sectores sociales, productivos y culturales". Y el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 enfocado en el cumplimiento de las metas: "Clasificarse entre las 5 mejores IES colombianas según indicadores en investigación", "Incrementar los proyectos de cofinanciación externa en 45%, cuyos recursos provengan de organismos internacionales, los sistemas de ciencia tecnología e innovación; sistema nacional de regalías y, de aquellos en los que tengan interés las entidades estatales" y "Aumentar la producción científica anual publicada en revistas indexadas". Contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad, con el rubro "Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la Universidad Distrital".

La contratación se debe realizar teniendo en cuenta que existe insuficiencia de personal de planta con el perfil requerido además se cuenta con el Certificado de Insuficiencia de Personal que puede cumplir con el desarrollo del objeto a contratar expedido por la División de Recursos Humanos, se contratará la persona con el perfil en cuestión, por el tiempo estrictamente necesario para suplir la necesidad contractual evidenciada.

El CIDC a pesar de la emergencia y el aislamiento preventivo ha continuado con la prestación de servicios a través de las facilidades dadas por la Universidad, en cuanto a trabajo remoto se refiere; la gestión de las actividades propias del cargo se puede llevar a cabo en modalidad presencial y/o virtual, atendiendo a las directrices indicadas por la Universidad Distrital y el Gobierno Nacional pero coordinada por el supervisor, a través de entregables.

La Dirección del Doctorado Interinstitucional en Educación requiere el apoyo de personal idóneo que se desempeñe como profesional, para el desarrollo y cumplimiento de actividades relacionadas con el presupuesto asignado al DIE-UD contempladas en el Plan de Acción del Programa Académico y enmarcadas en el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030, que conduzcan al desarrollo de los lineamientos y metas establecidas en dicho Plan. Dentro de los lineamientos, la necesidad se enmarca en el lineamiento 4 que busca "Garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de la comunidad" (Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030, p. 36) el cual tiene por objetivo "Diseñar y establecer las condiciones culturales, administrativas, técnicas, financieras y legales para el buen funcionamiento y gestión de los procesos institucionales" (Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030, p. 36).

Debido a que no se cuenta con la disponibilidad en la planta de personal y que el Doctorado en Ingeniería como unidad académica gestora y vinculada a los procesos misionales de la Institución relacionados con la formación del más alto nivel de conocimiento de excelentes investigadores y/o docentes en el ámbito científico tecnológico de la Ingeniería, enmarcados en los lineamientos del Plan Estratégico de Desarrollo 2018 – 2030, el Doctorado en Ingeniería requiere personal idóneo para que se desempeñe como profesional de apoyo en gestión de proyectos, gestión contractual y financiera, propios de la dependencia que conduzcan al desarrollo de los lineamientos uno, dos, tres y cinco, junto a las metas específicas establecidas en dicho plan y enmarcado en el proyecto "Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá" del Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad.

Dentro de estas metas, se resalta el trabajo por mantener y elevar la acreditación institucional de alta calidad y alcanzar el reconocimiento internacional, aumentar el porcentaje de docentes con Doctorado, aumentar la producción científica anual publicada en revistas indexadas, aumentar el número de estudiantes matriculados en posgrado, lograr homologación y transferencia del 100% de la oferta académica de la Universidad entre sus diferentes niveles de formación, lograr que los estudiantes tengan un dominio de una segunda lengua en un nivel equivalente a B2, aumentar el índice de movilidad internacional anual de la población estudiantil y de la planta docente, disminuir la tasa de deserción anual, alcanzar una cobertura en el 70 % de los docentes en el manejo de tecnologías de la información y comunicación, incrementar los proyectos de cofinanciación externa cuyos recursos provengan de organismos internacionales, los sistemas de ciencia tecnología e innovación, sistema nacional de regalías y, de aquellos en los que tengan interés las entidades estatales con capacidad de financiación.

Lo anterior dando cumplimiento al Plan de Acción para la vigencia 2022 del Doctorado en Ingeniería en la meta "Apoyo a procesos académico-administrativos, proyectos de investigación doctoral, relaciones interinstitucionales y eventos de los Doctorados".

1.5 VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento del Acuerdo 002 del 11 de marzo de 2015 emanado por el Consejo Superior Universitario, que en el numeral 3 del Artículo 4 establece que: "Con el fin de garantizar el control democrático al proceso de contratación en la Universidad, es obligatoria la invitación a los veedores ciudadanos en los términos de la Ley 80 de 2003"; por lo cual se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual que se deriven del presente proceso de selección y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

1.6 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Al presente proceso y al contrato que de este se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario y la Resolución de Rectoría N° 262 de 2015 y demás normas civiles y comerciales concordantes.

Adicionalmente se tendrán en cuenta, entre otros, las siguientes:

- ✓ Resolución 087 del 02 de marzo de 2022, "Por medio de la cual se adoptan las medidas para el regreso del personal administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a las actividades laborales presenciales".
- ✓ Resolución de Rectoría No. 025 de enero 12 de 2022, "Por medio de la cual se reglamenta y se expiden los lineamientos para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con Personas Naturales en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Circular No. 002 de 2022 PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUAL A UTILIZAR EN VIGENCIA DE LA LEY DE GARANTÍAS del 10 de febrero de 2022 "6.8. En el punto anterior, es menester señalar que solo se podrá presentar propuesta respecto de un (1) ítem, habida cuenta de que el numeral 5° del artículo 3° de la Resolución de Rectoría 025 de 2022, sobre Lineamientos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, establece que: "Una persona natural NO podrá suscribir y ejecutar simultáneamente más de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con cargo (sic) al presupuesto de la Universidad Distrital

1.7 EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas entiende por "riesgo", en el contexto del presente proceso de selección, cualquier situación que, de concretarse, limite, retrase o suspenda el desarrollo del contrato, así como que perjudique, en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano vinculado al desarrollo del contrato, en su integridad y salud, física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del presente proceso de contratación.

De otra parte, la Universidad, teniendo en cuenta la naturaleza de la presente contratación y previendo que, durante la ejecución del contrato, se pueden configurar situaciones que den lugar a la alteración de las condiciones económicas de las partes, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 4º del Acuerdo 03 de 2015 (Estatuto de contratación de la entidad), considera necesario estimar, tipificar y distribuir los riesgos de la siguiente manera:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	La mala calidad de los servicios prestados.	Insatisfacción de la necesidad de la Universidad.	2	2	4	Medio
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El incumplimiento de lo establecido en los estudios previos, en la propuesta de servicios presentada, en los posibles OTROSIES, que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital así como en el respectivo contrato.	No satisfacción de la necesidad de la Universidad.	1	2	3	Bajo
3	Específico	Externo	Selección	Operacional	Falsedad en los documentos allegados por el contratista.	Inhabilidad del proponente y/o de su propuesta.	3	3	6	Alta
4	General	Externo	Contratación	Operacional	* El incumplimiento de sus obligaciones de supervisión. * El no pago del contrato, en la forma establecida. * La no comunicación permanente por parte del supervisor de contrato con el contratista, que ocasione demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia.	3	3	6	Alta

No.	¿A quién se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato	Personas responsables por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo? ¿Con?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	Contratista	En los informes, cumplidos para pagos y entregables por parte del contratista	1	1	2	SI	Supervisor	Inicio del suministro	Finalización del contrato	Control de informes, recibo de cumplidos para pago al momento de solicitar los pagos	Mensual y con cada entrega de bienes.
2	Universidad	En la verificación de la ejecución contractual y pagos al contratista.	1	3	4	SI	Supervisor	Inicio del suministro	Finalización del contrato	En la revisión y cumplimiento del contrato	Mensual

Nota: Es necesario indicar que, adicional a los anteriores riesgos, la Universidad Distrital expidió la Resolución de Rectoría No. 561 – 2016², norma de obligatorio cumplimiento para toda empresa que contrate con la Universidad. Se hace énfasis para este tipo de proceso en los temas tratados en los numerales 6 y 8 de la citada norma. Esta Resolución puede ser consultada en: <https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res2016-561.pdf>

1.8 ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos, pueden ser consultados en los documentos que soportan el proceso de invitación privada, en la página de Web de la Universidad, así como en el PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN.

1.9 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este Pliego de Condiciones.

Por tanto, los oferentes aceptan y declaran como entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los Términos de esta invitación privada, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la Universidad.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Universidad sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

1.10 PRESUPUESTO OFICIAL

² "Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

El presupuesto oficial para la ejecución del proyecto, por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE \$228.498.862**); incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos distribuidos así:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPONENTE	OBJETO	VALOR
1319	1	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCIÓN DE BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, PARA LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA, LO ANTERIOR, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN, PLAN INDICATIVO Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO	34.603.944
1320	2	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCIÓN DE BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, PARA LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA, LO ANTERIOR, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN, PLAN INDICATIVO Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO	34.603.944
1216	3	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, COMO COORDINADOR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SICIUD 2.0; ASÍ COMO ARQUITECTO DE SOFTWARE GARANTIZANDO EL DESARROLLO Y DESPLIEGUE DE LOS MÓDULOS DEL NUEVO SISTEMA DE INVESTIGACIONES QUE MANEJA EL CIDC DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, CONFIGURANDO Y DOCUMENTANDO LA INTEGRACIÓN DEL APLICATIVO CON SERVICIOS INTERNOS Y APIS EXTERNAS; EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD, EL PROYECTOS DE INVERSIÓN 7875 "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL EN BOGOTÁ", EN EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS: PROCESO: GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, PROCEDIMIENTO: GI-PR- 016, GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN; PROCESO: GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES (GSIT), PROCEDIMIENTO: GSIT-PR-001, DESARROLLAR SOFTWARE	33.851.676
1256	4	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA APOYAR LAS INICIATIVAS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO QUE SURJAN A PARTIR DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN ASOCIADA AL CIDC Y GENERAR LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD, EL PROYECTOS DE INVERSIÓN 7875 "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL EN BOGOTÁ", EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROCEDIMIENTO GI-PR-016, GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN.	30.278.451
1264	5	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE PROYECTOS EDITORIALES, EVENTOS ACADÉMICOS Y CONVENIOS, ORIENTADO AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE DICHO PROCESOS EN EL PROGRAMA, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DEL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	38.929.437
1306	6	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE EN EL DOCTORADO EN INGENIERÍA CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE COMPUTACIÓN DE ALTO DESEMPEÑO PROPIOS DE LA DEPENDENCIA, ENMARCADOS EN: PLAN DE ACCIÓN 2022, PLAN INDICATIVO VIGENTE Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO.	28.115.705

1307	7	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE EN EL DOCTORADO EN INGENIERÍA CORRESPONDIENTES A PROCESOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y DE ALTA CALIDAD, ACTIVIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y ASPECTOS ORGANIZACIONALES PROPIOS DE LA DEPENDENCIA, ENMARCADOS EN: PLAN DE ACCIÓN 2022, PLAN INDICATIVO VIGENTE Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO.	28.115.705
		TOTAL	\$228.498.862

1.11 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA No. 003 DE 2022

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE / LUGAR
Invitación	07 de abril de 2022	Página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/invitación_privada-2022 , y en el SECOP II
Publicación del proyecto de términos	07 de abril de 2022	Página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/invitación_privada-2022 , y en el SECOP II
Solicitud de aclaración y/o modificaciones a los Términos de Referencia	Del 07 al 11 de abril de 2022 hasta las 10:00 a.m	Los oferentes remitirán escaneada su oferta, en su totalidad, al correo contratacionud@udistrital.edu.co , con copia al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co .
Respuesta a las observaciones al proyecto de Términos de Referencia	12 de abril de 2022	Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/invitación_privada-2022 , y en el SECOP II
Términos definitivos	13 de abril de 2022	Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/invitación_privada-2022 , y en el SECOP II
Recepción de Propuestas y cierre de la invitación en Audiencia Pública Virtual.	19 de abril de 2022 hasta las 2:00:00 p.m. hora legal colombiana http://horalegal.inm.gov.co/	Los oferentes deben remitir sus ofertas escaneadas en su totalidad; a los correos contratacionud@udistrital.edu.co , y al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co . La Audiencia virtual se llevará a cabo por la Plataforma Web "Google Meet" meet.google.com/xnk-dsen-jra Se debe solicitar acceso previa hora de la reunión al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co
Conformación del Comité evaluador.	19 de abril de 2022	Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Estudio y evaluación de las propuestas.	19 al 20 de abril de 2022	Comité Evaluador designado. En este momento la Universidad podrá requerir a las empresas oferentes para que presenten aclaraciones o realicen subsanes a sus ofertas a través del correo contratacionud@udistrital.edu.co .
Publicación de la evaluación de las propuestas	21 de abril de 2022	Comité Evaluador designado, Comité Asesor de Contratación. Se publicará en Pagina Web de la Universidad Distrital: https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/invitaciónprivada-2022 , y en el SECOP II
Audiencia virtual de Adjudicación o Declaratoria de Desierto.	22 de abril de 2022 a las 2:00:00 p.m.	Rector o su delegado, Empresas participantes. La Audiencia virtual se llevará a cabo por la Plataforma Web "Google Meet". meet.google.com/yhk-mzvx-bds Las empresas enviarán al correo: contratacionud@udistrital.edu.co la solicitud de acceso a la Audiencia virtual

1.12. PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO

Todos los documentos que se produzcan en desarrollo del presente proceso de selección podrán ser consultados en la página Web de la Universidad, en procesos contractuales, Convocatorias Públicas 2021, así como en el SECOP II.

1.13. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.

La Universidad aceptará observaciones y solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones y demás documentos de la presente INVITACIÓN PRIVADA, que se envíen digitalmente (formato Word) al correo contratacionud@udistrital.edu.co, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

1.13.1. Podrán ser enviadas a través de la dirección de correo electrónico contratacionud@udistrital.edu.co. Será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte de La Universidad. Se aclara que solamente serán tenidas en cuenta aquellas

observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

1.13.1.1. Contener la identificación del proceso de invitación al que se refieren.

1.13.1.2. Contener el nombre de la persona jurídica o natural que las envía, su dirección física o de correo electrónico y el número de contacto telefónico.

1.13.2. Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos serán resueltas por parte de la Universidad, y publicadas en la página web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el link https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/invitación_privada-2022 , así como en el SECOP II.

NOTA: Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite, no serán tenidas en cuenta por parte de la Universidad.

1.14. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la Universidad podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o información que estime pertinentes, con el fin de despejar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas, que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma; el plazo para esto será establecido por la Universidad, en caso de que esto fuera necesario.

En estos casos, con las respuestas no se podrá adicionar o complementar la oferta presentada, de suceder, la respuesta será inadmisibile y la oferta rechazada.

Si el proponente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello, la oferta se considerará rechazada.

1.15. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO

El cierre del proceso será el 19 de abril de 2022 a las 2:00:00 p.m. La respectiva audiencia, se llevará a cabo de manera virtual, utilizando medios electrónicos, a través de la Plataforma Web "Google Meet" meet.google.com/xnk-dsen-jra y se levantará un acta, en la que se relacionen las propuestas presentadas, los nombres de los proponentes, determinando si se es persona natural o jurídica, proponente individual, o Consorcio o unión Temporal, los números de pólizas de seriedad de las ofertas, el número de folios total de cada una de las ofertas, así como el valor de éstas.

Esta acta será suscrita por las personas vinculadas a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que representen a la Oficina Asesora de Control Interno, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Centro de Investigaciones CIDC, así como por los representantes de los proponentes que asistan.

Los oferentes remitirán escaneada su oferta, en su totalidad, al correo contratacionud@udistrital.edu.co, con copia a vicerecadmin@udistrital.edu.co, antes de las 2:00:00 p.m. del 19 de abril de 2022 (hora legal colombiana)

1.16. NO CONSIDERACIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar a LA UNIVERSIDAD la no consideración de sus propuestas, mediante correo dirigido a la dirección electrónica contratacionud@udistrital.edu.co, antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la INVITACIÓN PRIVADA. La solicitud en cuestión no dará lugar a la devolución por parte de la Universidad, de los gastos en que haya incurrido el proponente en la elaboración de su propuesta.

1.17. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

La Universidad en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones

o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación contractual de la Universidad será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley, el Pliego de Condiciones, la propuesta y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección.

En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra la Universidad y que sean responsabilidad del proponente ganador, conforme con lo pactado en este proceso, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a la Universidad y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen.

1.18. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, por cualquier otra causa que impida la selección objetiva o por otra circunstancia señalada en el Pliego de Condiciones. La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto administrativo, el cual se publicará en la página Web de la Universidad y en el SECOP. Contra dicho acto no procede ningún recurso, como lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

1.19. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, de naturaleza mixta o privada, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales, a través de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que tengan plena capacidad de representación para el ramo objeto de la presente invitación privada, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades determinadas en la Constitución Política.

1.20. PERSONAS JURIDICAS

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

1.21. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en la presente invitación privada los proponentes que se encuentren incursos en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, establecidas en la Constitución y la ley, de conformidad con lo normado en el artículo quinto del Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario. El proponente declarará en la Carta de presentación de la propuesta (Anexo No 1), que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

Si el representante legal o alguno de los socios de los proponentes se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.

1.22. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los oferentes deberán presentar en su oferta la totalidad de los ítems requeridos; NO se aceptarán propuestas parciales.

1.23. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los oferentes remitirán escaneada su oferta, al correo contratacionud@udistrital.edu.co, con copia al correo vicerrrecadmin@udistrital.edu.co.

La Audiencia virtual de cierre del proceso, se llevará a cabo por la Plataforma Web "Google Meet" meet.google.com/xnk-dsen-jra

Se debe solicitar acceso previa hora de la reunión al correo contratacionud@udistrital.edu.co

1.24. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de la propuesta se considerará como manifestación expresa, por parte del proponente, en el sentido de que conoce y acata todas las normas que regulan la contratación con la Universidad, que ha examinado completamente los Pliegos de Condiciones, que ha obtenido de la Entidad aclaraciones sobre los puntos inciertos o dudosos, y acepta que los documentos están completos, son compatibles y adecuados para determinar el objeto y las demás estipulaciones del contrato y que, por lo mismo, ha formulado su propuesta en forma seria, cierta, precisa y coherente. En consecuencia, LA UNIVERSIDAD no será responsable por omisiones y/o errores que puedan presentar los proponentes al interior de su propuesta.

Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

La oferta debe ser remitida al correo contratacionud@udistrital.edu.co, con copia a vicerecadmin@udistrital.edu.co, hasta las 2:00:00 p.m. del 19 de abril de 2022.

Los documentos remitidos deben contener la siguiente información.

1.24.1. Documentos de tipo jurídico.

1.24.2. Documentos de tipo financiero.

1.24.3. Documentos de tipo técnico.

1.24.4. Propuesta económica.

Las ofertas deberán ser enviadas vía correo electrónico y dirigidas de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONTIENE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 DE 2022.**

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCIÓN DE BIBLIOTECA LOS DOCTORADOS Y EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, PARA LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA, LO ANTERIOR, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN, PLAN INDICATIVO Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO.

**DOCUMENTOS DE EVALUACION Y PROPUESTA ECONOMICA
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

DE OTRA PARTE:

1. Las ofertas enviadas a los correos contratacionud@udistrital.edu.co y vicerecadmin@udistrital.edu.co, deben estar foliadas.
2. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica).
3. La propuesta debe contener un índice.

4. El índice de la propuesta y los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el Pliego de Condiciones.
5. Se recomienda que, previamente a la presentación de la oferta, el proponente se inscriba en el Banco de Proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Sistema Ágora), al cual se podrá acceder en el link <https://funcionarios.portaloas.udistrital.edu.co/agora/>. En el caso de consorcios o unions temporales se deben inscribir los integrantes.

1.25. IDIOMA

El idioma del proceso de selección es el castellano y, por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

En el caso de presentación de certificaciones técnicas originalmente emitidas en inglés, las mismas se podrán presentar en este idioma. De no ser así, se deberán presentar en traducción simple al castellano.

En caso de ser adjudicatario, los documentos presentados por el oferente en idioma diferente al castellano o al inglés, en este último caso, si se trata de documentos técnicos, deberán acompañarse de traducción oficial.

1.26. VIGENCIA DE LA OFERTA.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación privada.

1.27. MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en pesos colombianos y su valor no puede ser superior al presupuesto oficial estimado. Si el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial estimado de la invitación privada, la oferta se rechazará.

NOTA 1: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es responsabilidad exclusiva del oferente - contratista.

NOTA 2: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la Universidad no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

1.28. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Toda propuesta que se presente fuera del término de la invitación privada o que sea remitida por fax, entregada de forma física o de modo distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones, será rechazada.

NOTA 1: El proponente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia de cierre de la invitación privada, la no consideración de su oferta. En este evento, los archivos adjuntos a los correspondientes correos electrónicos no serán descargados y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la INVITACIÓN PRIVADA

NOTA 2: Cualquier información o documento que se solicite dentro del proceso de la invitación privada, deberá hacerse legar al correo electrónico contratacionud@udistrital.edu.co, dentro del plazo señalado por la Universidad. La entrega de la información o documentación de manera diferente se tendrá por no recibida.

NOTA 3: Al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando, de manera clara y precisa, el nombre o razón social del proponente, así como los demás datos de que trata el numeral 1.16.

1.29. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS

La información requerida y que deba estar consignada, en los anexos y formatos, indicados y adjuntos en el Pliego de Condiciones, deberá ser diligenciada y presentada en forma digital, tal como se indica en cada formato o anexo.

1.30. PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Los proponentes podrán subsanar todo lo que se considere por parte de la Universidad como subsanable, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva, y sin que les sea permitido modificar el contenido o alcance de sus propuestas.

Para efectos de subsanar, el proponente podrá hacerlo hasta antes de la adjudicación, inclusive, en virtud del principio de primacía de lo sustancial sobre lo formal. De esto no ser así, se considerará que el oferente no presenta interés en el proceso, y su participación en este se tendrá por finalizada y su oferta rechazada.

1.31. CAUSALES DE RECHAZO

Sin perjuicio de lo establecido por la normatividad aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente cuando se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- 1) Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.
- 2) Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
- 3) Si se tienen serios indicios de que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE
- 4) Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- 5) Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 6) Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o de una manera diferente a la establecida en el Pliego de Condiciones.
- 7) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo quinto del Estatuto de contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- 8) Cuando el valor de la propuesta económica presente precios artificialmente bajos, que no se sustenten debidamente.
- 9) Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este Pliego de Condiciones.
- 10) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí mismo o por interpuesta persona.
- 11) Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones y en las normas legales vigentes.

1.32. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente Pliego de Condiciones, así como aquellas que, de conformidad con la normatividad interna de la entidad, deben tener los contratos celebrados con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La oferta y el Pliego de Condiciones formarán parte integrante del contrato a celebrar.

1.33. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se derive de este proceso de selección será un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

1.34.1 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo establecido para la ejecución de los contratos contados a partir de la firma del acta de inicio será:

COMPONENTE	OBJETO	PLAZO
1	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCIÓN DE BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, PARA LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA, LO ANTERIOR, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN, PLAN INDICATIVO Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO	8 MESES
2	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCIÓN DE BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, PARA LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA, LO ANTERIOR, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN, PLAN INDICATIVO Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO	8 MESES
3	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, COMO COORDINADOR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SICIUD 2.0; ASÍ COMO ARQUITECTO DE SOFTWARE GARANTIZANDO EL DESARROLLO Y DESPLIEGUE DE LOS MÓDULOS DEL NUEVO SISTEMA DE INVESTIGACIONES QUE MANEJA EL CIDC DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, CONFIGURANDO Y DOCUMENTANDO LA INTEGRACIÓN DEL APLICATIVO CON SERVICIOS INTERNOS Y APIS EXTERNAS; EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD, EL PROYECTOS DE INVERSIÓN 7875 "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL EN BOGOTÁ", EN EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS: PROCESO: GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, PROCEDIMIENTO: GI-PR- 016, GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN; PROCESO: GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES (GSIT), PROCEDIMIENTO: GSIT-PR-001, DESARROLLAR SOFTWARE	6 MESES
4	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA APOYAR LAS INICIATIVAS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO QUE SURJAN A PARTIR DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN ASOCIADA AL CIDC Y GENERAR LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD, EL PROYECTOS DE INVERSIÓN 7875 "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL EN BOGOTÁ", EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROCEDIMIENTO GI-PR-016, GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN.	7 MESES
5	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE PROYECTOS EDITORIALES, EVENTOS ACADÉMICOS Y CONVENIOS, ORIENTADO AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE DICHOS PROCESOS EN EL PROGRAMA, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DEL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	9 MESES
6	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE EN EL DOCTORADO EN INGENIERÍA CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE COMPUTACIÓN, DE ALTO DESEMPEÑO PROPIOS DE LA DEPENDENCIA, ENMARCADOS EN: PLAN DE ACCIÓN 2022, PLAN INDICATIVO VIGENTE Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO.	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.
7	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE EN EL DOCTORADO EN INGENIERÍA CORRESPONDIENTES A PROCESOS DE ACREDITACIÓN	SEIS (6) MESES Y

	INSTITUCIONAL Y DE ALTA CALIDAD, ACTIVIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y ASPECTOS ORGANIZACIONALES PROPIOS DE LA DEPENDENCIA, ENMARCADOS EN: PLAN DE ACCIÓN 2022, PLAN INDICATIVO VIGENTE Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO	QUINCE (15) DÍAS.
--	--	-------------------

1.34.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de los contratos será por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más para la liquidación.

1.34.3 FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO FRANCISCO JOSE DE CALDAS pagará a los proponentes ganadores un valor máximo de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE \$228.498.862**); incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos distribuidos así:

- Pagos mensuales previa presentación del informe de ejecución sobre las obligaciones específicas pactadas en el contrato y de conformidad con las actividades y productos asociados a éstas, establecidas en el plan individual de trabajo concertado con el supervisor del contrato, con la certificación expedida por parte del supervisor de la prestación del servicio de recibo a satisfacción.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPONENTE	OBJETO	VALOR
1319	1	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCIÓN DE BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, PARA LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA, LO ANTERIOR, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN, PLAN INDICATIVO Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO	\$ 34.603.944
1320	2	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCIÓN DE BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, PARA LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA, LO ANTERIOR, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN, PLAN INDICATIVO Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO	\$ 34.603.944
1216	3	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, COMO COORDINADOR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SICIUD 2.0; ASÍ COMO ARQUITECTO DE SOFTWARE GARANTIZANDO EL DESARROLLO Y DESPLIEGUE DE LOS MÓDULOS DEL NUEVO SISTEMA DE INVESTIGACIONES QUE MANEJA EL CIDC DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, CONFIGURANDO Y DOCUMENTANDO LA INTEGRACIÓN DEL APLICATIVO CON SERVICIOS INTERNOS Y APIS EXTERNAS; EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD, EL PROYECTOS DE INVERSIÓN 7875 "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL EN BOGOTÁ", EN EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS: PROCESO: GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, PROCEDIMIENTO: GI-PR- 016, GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN; PROCESO: GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES (GSIT), PROCEDIMIENTO: GSIT-PR-001, DESARROLLAR SOFTWARE	\$ 33.851.676

1256	4	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA APOYAR LAS INICIATIVAS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO QUE SURJAN A PARTIR DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN ASOCIADA AL CIDC Y GENERAR LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD, EL PROYECTOS DE INVERSIÓN 7875 "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL EN BOGOTÁ", EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROCEDIMIENTO GI-PR-016, GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN.	\$ 30.278.451
1264	5	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE PROYECTOS EDITORIALES, EVENTOS ACADÉMICOS Y CONVENIOS, ORIENTADO AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE DICHOS PROCESOS EN EL PROGRAMA, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DEL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	38.929.437
1306	6	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE EN EL DOCTORADO EN INGENIERÍA CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE COMPUTACIÓN DE ALTO DESEMPEÑO PROPIOS DE LA DEPENDENCIA, ENMARCADOS EN: PLAN DE ACCIÓN 2022, PLAN INDICATIVO VIGENTE Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO.	28.115.705
1307	7	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE EN EL DOCTORADO EN INGENIERÍA CORRESPONDIENTES A PROCESOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y DE ALTA CALIDAD, ACTIVIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y ASPECTOS ORGANIZACIONALES PROPIOS DE LA DEPENDENCIA, ENMARCADOS EN: PLAN DE ACCIÓN 2022, PLAN INDICATIVO VIGENTE Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO.	28.115.705
TOTAL			\$228.498.862

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas cancelará con la entrega total de los bienes y servicios durante el periodo de operación y serán los que se facturen. Estos desembolsos se realizarán previa presentación, por parte del contratista, de los siguientes documentos:

- Cuenta de Cobro.
- Informes de ejecución, los cuales deben contener, como mínimo, la siguiente información: Número de contrato, objetivos del informe, introducción, desarrollo, dificultades, logros y conclusiones.
- Certificación de aportes parafiscales y pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Demás documentos de que tratan las Circulares 01 y 02 de 2006 de la División de Recursos Financieros.

Estos documentos serán confrontados con el resultado que valide el supervisor del contrato. En la correspondiente certificación de cumplimiento, el supervisor verificará y certificará, el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, por parte del contratista.

1.34.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El presente contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con la focalización establecida por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a pesar de la obligación, de carácter técnico, del contratista.

1.34.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD

- ✓ Realizar los pagos al Proponente ganador, según lo estipule el contrato, previo cumplimiento de las condiciones establecidas y expedición de certificación de cumplimiento emitida por el supervisor designado por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- ✓ Realizar la supervisión del contrato.
- ✓ Exigir, a través de la supervisión del contrato, al Proponente ganador, por lo menos una vez al mes, la elaboración y remisión de informes de avance de las actividades realizadas.
- ✓ Citar mediante comunicación escrita a cada una de las reuniones necesarias para efectuar el seguimiento de las diferentes actividades, que permitan dar el cumplimiento al objeto del contrato.
- ✓ Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, que sean necesarias para cumplir a cabalidad con su ejecución y las establecidas por la ley.

1.34.6 OBLIGACIONES DE LOS OFERENTE GANADOR

Los oferentes ganadores se comprometen a cumplir a cabalidad las siguientes obligaciones:

- 1) Presentar al momento de la iniciación del contrato los documentos necesarios para su legalización y ejecución, entre estos, el formulario en el que conste que cumplió con la obligación legal de registrar la información y realizar la divulgación proactiva, de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés, y de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, de que trata la Ley 2013 de 2019, en los términos de la Circular de Rectoría 02 de enero 20 de 2021, que puede ser descargada en el link <http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/index.php?qry=ready&identidad=1&entidad=RECTORIA&idtipodoc=1&pltipodocumentos=Circulares&year=2022&case=a11>.
- 2) Realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales, cuando haya lugar a ello. El aporte al sistema de salud se deberá liquidar atendiendo lo preceptuado en los artículos 3, 4, 5, de la Ley 797 de 2003 y el Decreto 510 de 2003.
- 3) Suscribir el Acta de Inicio.
- 4) Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato.
- 5) Administrar la información que le corresponda de manera confidencial.

1.34.7 GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las Obligaciones surgidas del contrato, consistente en una Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, con los siguientes amparos:

DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con la Universidad.

Será a cargo del contratista el pago oportuno de todas las primas y erogaciones, de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la

ejecución del contrato, o en cualquier otro evento similar, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

NOTA: La póliza aquí estipulada será la denominada en el mercado asegurador Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación y deberá ser aprobada por la Oficina Asesora Jurídica de LA UNIVERSIDAD.

1.34.8 SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato derivado del proceso de selección estará a cargo de la Universidad Distrital, quienes ejecutarán sus funciones acordes con el "Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" (Resolución 629 de 2016), así como los lineamientos establecidos en los términos de referencia, de la siguiente manera:

COMPONENTE	OBJETO	SUPERVISOR
1	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCIÓN DE BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, PARA LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA, LO ANTERIOR, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN, PLAN INDICATIVO Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO	Jefe Sección de Biblioteca
2	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCIÓN DE BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, PARA LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA, LO ANTERIOR, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN, PLAN INDICATIVO Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO	Jefe Sección de Biblioteca
3	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, COMO COORDINADOR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SICIUD 2.0; ASÍ COMO ARQUITECTO DE SOFTWARE GARANTIZANDO EL DESARROLLO Y DESPLIEGUE DE LOS MÓDULOS DEL NUEVO SISTEMA DE INVESTIGACIONES QUE MANEJA EL CIDC DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, CONFIGURANDO Y DOCUMENTANDO LA INTEGRACIÓN DEL APLICATIVO CON SERVICIOS INTERNOS Y APIS EXTERNAS; EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD, EL PROYECTOS DE INVERSIÓN 7875 "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL EN BOGOTÁ", EN EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS: PROCESO: GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, PROCEDIMIENTO: GI-PR-016, GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN; PROCESO: GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES (GSIT), PROCEDIMIENTO: GSIT-PR-001, DESARROLLAR SOFTWARE	Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico CIDC
4	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA APOYAR LAS INICIATIVAS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO QUE SURJAN A PARTIR DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN ASOCIADA AL CIDC Y GENERAR LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD, EL PROYECTOS DE INVERSIÓN 7875 "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL EN BOGOTÁ", EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROCEDIMIENTO GI-PR-016, GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN.	Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico CIDC
5	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE PROYECTOS EDITORIALES, EVENTOS ACADÉMICOS Y CONVENIOS, ORIENTADO AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE DICHS PROCESOS EN EL PROGRAMA, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DEL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Director Doctorado Interinstitucional en Educación DIE
6	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE EN EL DOCTORADO EN INGENIERÍA CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE COMPUTACIÓN DE ALTO DESEMPEÑO PROPIOS DE LA DEPENDENCIA, ENMARCADOS EN: PLAN DE ACCIÓN 2022, PLAN INDICATIVO VIGENTE Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO.	Coordinador Doctorado en Ingeniería.

7	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE EN EL DOCTORADO EN INGENIERÍA CORRESPONDIENTES A PROCESOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y DE ALTA CALIDAD, ACTIVIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y ASPECTOS ORGANIZACIONALES PROPIOS DE LA DEPENDENCIA, ENMARCADOS EN: PLAN DE ACCIÓN 2022, PLAN INDICATIVO VIGENTE Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO.	Coordinador Doctorado en Ingeniería.
---	---	--------------------------------------

1.34.9 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagara, a favor de LA UNIVERSIDAD, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de estas pueda exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento, en forma total o parcial, al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, así como si, por su incumplimiento, se derivara perjuicio para LA UNIVERSIDAD, pagara a LA UNIVERSIDAD el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se demande su valor real ante la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

1.34.10 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El CONTRATISTA declara, bajo la gravedad del juramento, que, con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, se entiende prestado, que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la normatividad vigente, al tenor de lo previsto en el artículo quinto del Acuerdo No. 003 de 2015 del Consejo Superior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

1.34.11 ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 645 de junio 9 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

Conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo segundo del Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, están excluidos del pago de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años los contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales, cuyo valor no supere las 315 Unidades de Valor Tributario - UVT por concepto de honorarios mensuales.

1.34.12 GASTOS

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

1.34.13 IMPUESTOS

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

1.34.14 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de La Universidad en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

1.34.15 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

1.34.16 DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán, para todos los efectos, parte integrante del contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones, jurídicas y contractuales:

- a. El Pliego de Condiciones de la presente INVITACIÓN PRIVADA, incluidas sus adendas y los demás documentos expedidos por LA UNIVERSIDAD en desarrollo del proceso mencionado.
- b. El Contrato.
- c. La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma.
- d. Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución del contrato.
- e. La comunicación escrita de LA UNIVERSIDAD en que declara la aceptación de las garantías establecidas.
- f. Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

1.34.17 LIQUIDACIÓN

Terminada la ejecución del contrato, el supervisor de la Universidad proyectará la respectiva "acta de liquidación", dentro de los cuatro (4) meses siguientes, al tiempo que promoverá su firma por las partes.

1.34.18 PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVAS LAS MULTAS Y/O LA CLÁUSULA PENAL

En caso de que el contratista incurra en causal de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, previa información en tal sentido aportada por el supervisor, quien anexará los respectivos requerimientos, se adelantará el trámite previsto en el artículo 29 del Manual de supervisión e interventoría de la entidad (Resolución de Rectoría 629 de noviembre 17 de 2016), tendiente a declarar el incumplimiento y/o cuantificar los perjuicios generados por el mismo. Al trámite en cuestión, se vinculará a la compañía aseguradora, que expidió la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones por parte del Contratista.

De ser probado el incumplimiento y/o cuantificados los perjuicios, el acto administrativo en firme, junto con la correspondiente póliza, constituirán título ejecutivo ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el evento de que no sea posible compensar el valor de los perjuicios demostrados con cargo a los saldos pendientes de pago al contratista o de que la compañía aseguradora garante se exima de pagar el valor de la póliza.

1.34.19 AFILIACIONES DEL PERSONAL

El contratista deberá tener afiliado al personal que vincule a la ejecución del contrato, a las siguientes entidades, de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, así como de las normas que las modifiquen o sustituyan:

- Entidad Promotora de Salud EPS
- Fondo de Pensiones

- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Laborales A.R.L.
- Caja de Compensación Familiar

NOTA: El contratista es responsable de todas las obligaciones que se generen con el personal que utilice para el cumplimiento del objeto contractual; por ende, la Universidad no es responsable por situaciones originadas entre el contratista y el personal que contrate para el cumplimiento contractual.

PRETERMINOS DE REFERENCIA

CAPÍTULO 2

REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Se entiende por "capacidad jurídica", la idoneidad que tienen las personas, naturales y jurídicas, para obligarse jurídicamente, esto es, para generar, modificar o extinguir situaciones amparadas por la normatividad.

2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar.

Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de ley. Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme con lo exigido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" del presente pliego de condiciones, la Universidad solicitará aclaración al proponente, para que subsane lo pertinente.

La no presentación de la carta, la no suscripción de la misma o la suscripción por parte de quien no tenga capacidad para ello, dará lugar a que se requiera lo pertinente, so pena de rechazo de la propuesta.

2.1.2.2. PODER

Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, LA UNIVERSIDAD le solicitará aclaración para que subsane lo pertinente.

2.1.2.3. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes, de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexará los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual deberá constar

su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal, o de la persona o personas, que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

- b. En el evento de que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- c. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido.
- e. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta, para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- f. Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

PARÁGRAFO: En el caso de personas jurídicas o instituciones bajo vigilancia estatal, deberán adjuntar acto administrativo, vigente, expedido por la autoridad competente en el que consten sus representantes legales, los integrantes del Consejo Directivo y los Revisores Legales, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación, se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán las normas, documentos o actos administrativos de creación. En todo caso, se citará o aportará el documento, mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios, para obligarse y ejecutar, adecuada y oportunamente, las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. En el evento de que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- c. Acreditar que el ente público oferente tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato. Para efectos de lo anterior, el objeto de dicho ente, señalado en la ley o sus reglamentos, deberá tener relación directa con las obligaciones derivadas del Contrato a celebrar como resultado del presente proceso de selección.
- d. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta, para estos efectos, el alcance y la

naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil.

2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

- ✓ Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual presentarán un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad, o de la persona o personas, que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el contrato.
- ✓ Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato y dos (2) años.
- ✓ Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- ✓ En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que obren como prueba conforme con lo establecido en el Código General del Proceso y las demás normas vigentes. En defecto de dicho documento, el Proponente presentará el Registro Único de Proponentes.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil.

2.1.2.4.4. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD

La Universidad aplicará al Proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Así, los Proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio, entre el país de su nacionalidad y Colombia, que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos, el cual deberá ser acreditado por el proponente mediante el Certificado que corresponde.

Se precisa, en relación con los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura que presenten propuestas, que, en el evento de que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no les confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

2.1.2.4.5. APODERADO PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios, de acuerdo con este Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, cumplirá todos y cada uno de los requisitos legales, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que obre como prueba, conforme con lo establecido en el Código General del Proceso y demás normas aplicables al caso.

2.1.2.4.6. PERSONA NATURAL

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- ✓ Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, mediante el certificado correspondiente, el cual debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- ✓ Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por la Universidad en el Certificado de inscripción en el registro mercantil.
- ✓ Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Cuando se trate del ejercicio de profesiones liberales, la representación legal se acreditará mediante Cédula de Ciudadanía, Matrícula Profesional e inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.

En el evento de que el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

2.1.2.4.7. PROPUESTAS CONJUNTAS- PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La Universidad verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil

expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

- b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Lo anterior, teniendo en cuenta el numeral 2.2.5 del presente pliego.
- c. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más, indicando que no podrá ser disuelto o liquidado en caso de ser adjudicatario.
- d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

Los consorcios y/o uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre de la Universidad.

2.1.2.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- c) El oferente, con su oferta, presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, manifestando que la sociedad **NO SE ENCUENTRA EN MORA EN LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.**

NOTA: LOS PROPONENTES QUE SE ENCUENTREN REPORTADOS EN MORA, FRENTE A ESTA OBLIGACIÓN, NO PODRÁN PRESENTARSE EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO INCISO DEL ARTÍCULO 7º DE LA LEY 1562 DEL 11 DE JULIO DE 2012.

2.1.2.6. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Universidad hará la consulta y verificación, sobre la inclusión o no del proponente, o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000, "[l]os representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín"

2.1.2.7. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente singular, así como todos los integrantes del plural, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten, o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. La Universidad, conforme a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

2.1.2.8. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE POLICIA

La Universidad consultará, en la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes judiciales y de policía del proponente, en caso de ser persona natural, de su representante legal, en caso de ser persona jurídica, y de los representantes legales de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, que van a participar en el presente proceso.

2.1.2.9. CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL.

De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia, se verificará que el proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional

2.1.2.10. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

Para Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. (ANEXO No. 2).

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- ✓ Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
- ✓ Designar la persona que para todos los efectos representará al proponente plural, así como a su suplente.
- ✓ Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio, la unión

temporal o la promesa de sociedad futura, y sus respectivas responsabilidades.

- ✓ Señalar, en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y la extensión, de la participación en la propuesta y en su ejecución, así como las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad.
- ✓ Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

2.1.2.11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural) o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, tiene la obligación de manifestar, bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso, en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución y la Ley particularmente, en el artículo quinto del Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Acuerdo 003 de 2015).

Si el representante legal o alguno de los socios de los proponentes se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.

2.1.2.12. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de los integrantes.

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

2.2.1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará, con la oferta, copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado; las personas jurídicas y/o naturales, integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y Decreto Nacional 2460 de 2013, por el cual se reglamenta el artículo 555-2 del Estatuto Tributario.

Si el oferente no presenta con su oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), la Entidad requerirá al proponente a fin de que el aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente deberá tener su Registro Único Tributario actualizado e inscrito en las siguientes Clasificaciones CIIU, así:

COMPONENTE	OBJETO	CIIU
1	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCIÓN DE BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, PARA LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA, LO ANTERIOR, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN, PLAN INDICATIVO Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO	9101
2	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCIÓN DE BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, PARA LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA, LO ANTERIOR, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN, PLAN INDICATIVO Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO	9101

3	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, COMO COORDINADOR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SICIUD 2.0; ASÍ COMO ARQUITECTO DE SOFTWARE GARANTIZANDO EL DESARROLLO Y DESPLIEGUE DE LOS MÓDULOS DEL NUEVO SISTEMA DE INVESTIGACIONES QUE MANEJA EL CIDC DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, CONFIGURANDO Y DOCUMENTANDO LA INTEGRACIÓN DEL APLICATIVO CON SERVICIOS INTERNOS Y APIS EXTERNAS; EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD, EL PROYECTOS DE INVERSIÓN 7875 "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL EN BOGOTÁ", EN EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS: PROCESO: GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, PROCEDIMIENTO: GI-PR- 016, GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN; PROCESO: GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES (GSIT), PROCEDIMIENTO: GSIT-PR-001, DESARROLLAR SOFTWARE	6201 6209 6312 7410
4	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA APOYAR LAS INICIATIVAS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO QUE SURJAN A PARTIR DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN ASOCIADA AL CIDC Y GENERAR LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD, EL PROYECTOS DE INVERSIÓN 7875 "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL EN BOGOTÁ", EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROCEDIMIENTO GI-PR-016, GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN.	7020 7010 7490
5	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE PROYECTOS EDITORIALES, EVENTOS ACADÉMICOS Y CONVENIOS, ORIENTADO AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE DICHOS PROCESOS EN EL PROGRAMA, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DEL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	8560 7490
6	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE EN EL DOCTORADO EN INGENIERÍA CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE COMPUTACIÓN DE ALTO DESEMPEÑO PROPIOS DE LA DEPENDENCIA, ENMARCADOS EN: PLAN DE ACCIÓN 2022, PLAN INDICATIVO VIGENTE Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO.	6209 6202
7	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE EN EL DOCTORADO EN INGENIERÍA CORRESPONDIENTES A PROCESOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y DE ALTA CALIDAD, ACTIVIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y ASPECTOS ORGANIZACIONALES PROPIOS DE LA DEPENDENCIA, ENMARCADOS EN: PLAN DE ACCIÓN 2022, PLAN INDICATIVO VIGENTE Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO.	8560 8299

2.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Para ser evaluada la oferta debe cumplir los requisitos técnicos mínimos indicados en las presentes especificaciones técnicas, las cuales deben ofrecerse en su totalidad so pena de rechazo de la oferta.

2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar su experiencia, mediante la presentación de certificaciones, en las cuales que se deberá permitir verificar las siguientes condiciones mínimas:

COMPONENTE	OBJETO	CERTIFICACIONES EXPERIENCIA GENERAL
1	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCIÓN DE BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, PARA LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA, LO ANTERIOR, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN, PLAN INDICATIVO Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO	MAXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, DESARROLLADOS Y EJECUTADOS EN SU TOTALIDAD EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS, EN LOS QUE SE PUEDA VERIFICAR QUE LA SUMATORIA DE LA(S) CERTIFICACIÓN(ES) DE LOS CONTRATOS, DEBERÁ SER, COMO MÍNIMO, IGUAL O SUPERIOR A DOS (2) VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO EN EL PLIEGOS DE CONDICIONES PARA ESTE COMPONENTE; Y CUYO OBJETO RELACIONADO CON PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES

		COMO BIBLIOTECOLOGO.
2	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCIÓN DE BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, PARA LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA, LO ANTERIOR, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN, PLAN INDICATIVO Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO	MAXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, DESARROLLADOS Y EJECUTADOS EN SU TOTALIDAD EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS, EN LOS QUE SE PUEDA VERIFICAR, QUE LA SUMATORIA DE LA(S) CERTIFICACIÓN(ES) DE LOS CONTRATOS, DEBERÁ SER, COMO MÍNIMO, IGUAL O SUPERIOR A DOS (2) VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO EN EL PLIEGOS DE CONDICIONES PARA ESTE COMPONENTE; Y CUYO OBJETO RELACIONADO CON PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO BIBLIOTECOLOGO.
3	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, COMO COORDINADOR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SICIUD 2.0; ASÍ COMO ARQUITECTO DE SOFTWARE GARANTIZANDO EL DESARROLLO Y DESPLIEGUE DE LOS MÓDULOS DEL NUEVO SISTEMA DE INVESTIGACIONES QUE MANEJA EL CIDC DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, CONFIGURANDO Y DOCUMENTANDO LA INTEGRACIÓN DEL APLICATIVO CON SERVICIOS INTERNOS Y APIS EXTERNAS; EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD, EL PROYECTOS DE INVERSIÓN 7875 "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL EN BOGOTÁ", EN EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS: PROCESO: GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, PROCEDIMIENTO: GI-PR- 016, GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN; PROCESO: GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES (GSIT), PROCEDIMIENTO: GSIT-PR-001, DESARROLLAR SOFTWARE	Certificaciones de estudio de pregrado (Diploma/acta de grado) para ingeniero en informatica y/o diseñador grafico con especialización en seguridad de la información con experiencia en el diseño y desarrollo de sitios web Tarjeta profesional vigente Experiencia laboral igual o superior a tres (3) años
4	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA APOYAR LAS INICIATIVAS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO QUE SURJAN A PARTIR DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN ASOCIADA AL CIDC Y GENERAR LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD, EL PROYECTOS DE INVERSIÓN 7875 "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL EN BOGOTÁ", EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROCEDIMIENTO GI-PR-016, GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN.	Certificar con maximo Certificaciones de estudio de pregrado (Diploma/ acta de grado) para el siguiente perfil: Profesional en Comercio Internacional. Con experiencia general de mínimo 5 años, máximo 3 certificaciones expedidas por el contratante.
5	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE PROYECTOS EDITORIALES, EVENTOS ACADÉMICOS Y CONVENIOS, ORIENTADO AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE DICHS PROCESOS EN EL PROGRAMA, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DEL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Formación Académica: Profesional Licenciado en Educación en campos de las ciencias o las humanidades Copia Diploma o Acta de Grado y Matrícula Profesional en los casos que establezca la ley Con experiencia profesional de un (1) año

6	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE EN EL DOCTORADO EN INGENIERÍA CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE COMPUTACIÓN DE ALTO DESEMPEÑO PROPIOS DE LA DEPENDENCIA, ENMARCADOS EN: PLAN DE ACCIÓN 2022, PLAN INDICATIVO VIGENTE Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO.	Título profesional Ingeniería Electrónica, Sistemas o Telecomunicaciones.
7	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE EN EL DOCTORADO EN INGENIERÍA CORRESPONDIENTES A PROCESOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y DE ALTA CALIDAD, ACTIVIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y ASPECTOS ORGANIZACIONALES PROPIOS DE LA DEPENDENCIA, ENMARCADOS EN: PLAN DE ACCIÓN 2022, PLAN INDICATIVO VIGENTE Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO.	Profesional en el área de Ingeniería o afines. Experiencia profesional de mínimo 2 años.

2.4. ASPECTOS TECNICOS A CUMPLIR ESPECIFICOS O GENERALES

COMPONENTE	OBJETO	ASPECTOS TECNICOS
1	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCIÓN DE BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, PARA LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA, LO ANTERIOR, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN, PLAN INDICATIVO Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO	1. Monitorear y evaluar la prestación de los servicios, recursos ofrecidos y formular e implementar acciones y planes de mejoramiento para la Biblioteca Asignada. 2. Implementar los servicios de las líneas CRAI para el Sistema de Bibliotecas. 3. Fortalecer el servicio de apoyo al aprendizaje y la investigación con formación según lo establecido. 4. Gestionar y reportar las solicitudes para compra de material Bibliográfico (en todas las formas y formatos apoyadas en los Syllabus) con los Proyectos Curriculares de acuerdo al formato GIB-PR-001-FR-012. 5. Realizar el informe y consolidar los formatos de acuerdo a la gestión del procedimiento para el control, guarda y custodia de los inventarios de material bibliográfico, mobiliario y equipos. 6. Realizar análisis, control y seguimiento al servicio de paz y salvos (morosidad) de la Biblioteca asignada (activación de usuarios (bloques y desbloques) expedición de paz y salvos, seguimiento multas abiertas, multas cerradas, previa verificación de estado del usuario en los Sistemas correspondientes, conforme al procedimiento de morosidad SIGUD). 7. Evaluar la colección existente física y digital en la Biblioteca asignada de acuerdo a las políticas de evaluación de colecciones con fines de descarte del Sistema de Biblioteca. 8. Planear, proyectar y gestionar el proceso Biblioteca Inclusiva para el Sistema de Bibliotecas. 9. Realizar la gestión para divulgación y promoción de los servicios del modelo CRAI en la Comunidad Universitaria. 10. Realizar seguimiento al proceso de Estudios de Usuarios del Sistema de Bibliotecas. 11. Y demás actividades que sean asignadas por la naturaleza del contrato y de acuerdo a la propuesta de servicios e implementación del CRAI.
2	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCIÓN DE BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, PARA LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA, LO ANTERIOR, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN, PLAN INDICATIVO Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO	1. Monitorear y evaluar la prestación de los servicios, recursos ofrecidos y formular e implementar acciones y planes de mejoramiento para la Biblioteca Asignada. 2. Implementar los servicios de las líneas CRAI para el Sistema de Bibliotecas. 3. Fortalecer el servicio de apoyo al aprendizaje y la investigación con formación según lo establecido. 4. Gestionar y reportar las solicitudes para compra de material Bibliográfico (en todas las formas y formatos apoyadas en los Syllabus) con los Proyectos Curriculares de acuerdo al formato GIB-PR-001-FR-012. 5. Realizar el informe y consolidar los formatos de acuerdo a la gestión del procedimiento para el control, guarda y custodia de los inventarios de material bibliográfico, mobiliario y equipos.

		6. Realizar análisis, control y seguimiento al servicio de paz y salvos (morosidad) de la Biblioteca asignada (activación de usuarios (bloques y desbloques) expedición de paz y salvos, seguimiento multas abiertas, multas cerradas, previa verificación de estado del usuario en los Sistemas correspondientes, conforme al procedimiento de morosidad SIGUD). 7. Evaluar la colección existente física y digital en la Biblioteca asignada de acuerdo a las políticas de evaluación de colecciones con fines de descarte del Sistema de Biblioteca. 8. Realizar la gestión para divulgación y promoción de los servicios del modelo CRAI en la Comunidad Universitaria. 9. Y demás actividades que sean asignadas por la naturaleza del contrato y de acuerdo a la propuesta de servicios e implementación del CRAI
3	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, COMO COORDINADOR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SICIUD 2.0; ASÍ COMO ARQUITECTO DE SOFTWARE GARANTIZANDO EL DESARROLLO Y DESPLIEGUE DE LOS MÓDULOS DEL NUEVO SISTEMA DE INVESTIGACIONES QUE MANEJA EL CIDC DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, CONFIGURANDO Y DOCUMENTANDO LA INTEGRACIÓN DEL APLICATIVO CON SERVICIOS INTERNOS Y APIS EXTERNAS; EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD, EL PROYECTOS DE INVERSIÓN 7875 "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL EN BOGOTÁ", EN EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS: PROCESO: GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, PROCEDIMIENTO: GI-PR- 016, GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN; PROCESO: GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES (GSIT), PROCEDIMIENTO: GSIT-PR-001, DESARROLLAR SOFTWARE	1. Elaborar un plan de trabajo individual de trabajo que permita cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos dados por la Oficina Asesora de Planeación y Control. 2. Determinar los procedimientos y las actividades a desarrollar para la implementación del Siciud 2.0. 3. Garantizar la estructura del equipo de trabajo y definir métricas de organización para el desarrollo del Siciud 2.0. 4. Implementar esquemas de seguridad para la aplicación y ejecutar pruebas de estabilidad y seguridad del Siciud 2.0. 5. Construir el modelo de arquitectura, subdividiendo aplicaciones complejas en parte menores de fácil manejo del Siciud 2.0. 6. Asegurar los aspectos de la arquitectura con responsabilidad y autoridad en el proceso de implementación del Siciud 2.0. 7. Realizar la mentoría y el acompañamiento sobre los problemas técnicos ayudando a la evolución del equipo de programadores del Siciud 2.0. 8. Desarrollar los módulos de convocatorias, proyectos, convenios, control de indicadores, del nuevo sistema de investigaciones de la universidad distrital Siciud 2.0. 9. Definir de pruebas de los requisitos no funcionales, efectuando un seguimiento de las mismas para la implementación del Siciud 2.0. 10. Liderar y coordinar las actividades para el desarrollo e implementación del sistema de información Siciud 2.0. 11. Elaborar la documentación y guía de usuario de los módulos y las funciones del Siciud 2.0.
4	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA APOYAR LAS INICIATIVAS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO QUE SURJAN A PARTIR DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN ASOCIADA AL CIDC Y GENERAR LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD, EL PROYECTOS DE INVERSIÓN 7875 "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL EN BOGOTÁ", EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROCEDIMIENTO GI-PR-016, GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN.	1. Elaborar un plan de trabajo individual de trabajo que permita cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos dados por la Oficina Asesora de Planeación y Control. 2. Analizar las actuales iniciativas y estructuras de investigación creación de la universidad respecto a sus potencialidades de innovación y emprendimiento 3. Examinar y analizar la experiencia de las principales IES colombianas respecto a los Centros/Unidades de innovación y emprendimiento y la articulación del emprendimiento con la investigación-creación. 4. Incentivar la cultura del emprendimiento asociado a los procesos de investigación, creación e innovación, en el marco empresarial-colectivo-asociativo, en donde se consideren los valores sociales, éticos, culturales, con responsabilidad social y ambientalmente sustentable, a través de talleres, charlas de invitados, capacitaciones, conversatorios periódicos con la comunidad académica y el equipo del CIDC. 5. Identificar elementos comunes para el apoyo al emprendimiento desde la investigación, creación innovación con enfoque tecnológico/social/ambiental analizando las probabilidades en el mercado y las posibilidades desde el miramiento de lo económico cooperativo.
5	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA EL DESARROLLO Y	Elaborar un Plan Individual de Trabajo que permita cumplir con el Objeto del Contrato, de conformidad con los lineamientos dados por la Oficina Asesora de Planeación y Control.

	CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE PROYECTOS EDITORIALES, EVENTOS ACADÉMICOS Y CONVENIOS, ORIENTADO AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE DICHS PROCESOS EN EL PROGRAMA, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DEL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	a. Apoyo en el cumplimiento de la gestión de proyectos editoriales del Doctorado Interinstitucional en Educación DIE-UD lo que implica diseño de convocatorias, recepción de borradores, seguimiento a corrección de estilo, seguimiento a producción editorial. b. Acompañamiento y apoyo en los eventos académicos nacionales e internacionales. c. Apoyo a las entrevistas de invitados nacionales e internacionales y velar por el repositorio digital de las mismas. d. Gestión de convenios académicos con organismos nacionales e internacionales para realización de co-tutelas y dobles titulaciones e. Seguimiento a la producción académica de docentes del Doctorado Interinstitucional en Educación DIE-UD y de los doctorandos y egresados con entrega de informes respectivos de acuerdo con ventanas de observación fijadas por el director del Doctorado f. Manejo de correspondencia enviada y recibida que tenga relación con convenios, publicaciones y eventos del programa. g. Apoyo en el diseño y elaboración de informes y suministro de datos del programa a las dependencias que lo requieran. h. Apoyo en el diseño y promoción de la imagen del Doctorado Interinstitucional en Educación DIE-UD. i. Apoyo a las diferentes actividades que se presenten en el programa y las demás asignadas por el director del Doctorado. INFORMES, PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES: a. Reporte de la gestión de proyectos editoriales del Doctorado Interinstitucional en Educación DIE-UD. b. Reporte del desarrollo de los eventos académicos nacionales e internacionales. c. Reporte y entrega del archivo correspondiente a entrevistas de invitados nacionales e internacionales. d. Reporte de los convenios suscritos, renovados o terminados y su alcance o impacto. e. Reporte del seguimiento a la producción académica de docentes del Doctorado Interinstitucional en Educación DIE-UD y de los doctorandos y de los egresados de acuerdo con ventanas de observación fijadas por el Director del Doctorado. f. Información requerida para la presentación de informes requeridos por otras dependencias. g. Reporte de la gestión de los procesos de apoyo al diseño y promoción de la imagen del DIE.
6	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE EN EL DOCTORADO EN INGENIERÍA CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE COMPUTACIÓN DE ALTO DESEMPEÑO PROPIOS DE LA DEPENDENCIA, ENMARCADOS EN: PLAN DE ACCIÓN 2022, PLAN INDICATIVO VIGENTE Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO.	Elaborar un Plan Individual de Trabajo que permita cumplir con el Objeto del Contrato, de conformidad con los lineamientos dados por la Oficina Asesora de Planeación y Control. Las actividades que el/la contratista desarrollará en la ejecución del contrato, son: a) Realizar la administración general del servicio de Infraestructura como Servicio del CECAD; recibir solicitudes de usuarios, asignar recursos de cómputo, realizar el monitoreo de utilización y manejar incidentes. b) Administración general del centro de datos CECAD: actualización de versiones de software en los servidores, instalación de nuevos servicios y plataformas, administración de la infraestructura de Backup, realización periódica de informes de utilización de recursos, gestión de garantías, actualización de inventarios, administración de sistemas de información y demás actividades de operación día a día del centro. c) Realizar el diseño, implementación, documentación y actualización de la plataforma web y de los sistemas de información web requeridos por el Doctorado en Ingeniería. d) Liderar el proceso de rediseño/actualización de la estrategia de comunicaciones y posicionamiento del CECAD, gestión de comunicaciones oficiales a los miembros de la comunidad, y todos aquellos aspectos que den visibilidad al CECAD. e) Realizar el documento de estrategia, requerimientos y lineamientos generales de diseño de las actualizaciones en equipos del CECAD.

		f) Realizar al menos un curso de entrenamiento al semestre (en coordinación con el Doctorado en Ingeniería) en las tecnologías del CECAD para la utilización de servicios de computación de alto desempeño o de procesamiento de grandes volúmenes de datos. (Programación con GPUs, Técnicas de Big Data con Hadoop, Programación Paralela, Programación distribuida, Aplicaciones de eCiencia sobre nube, u otros por definir). g) Presentar a la coordinación del Doctorado en Ingeniería una propuesta de capacitación continua mediante el desarrollo de cursos virtuales y tutoriales. h) Apoyar las actividades requeridas para el traslado transitorio del CECAD a un espacio designado para tal fin durante las obras para la construcción del nuevo edificio de la Facultad de Ingeniería. i) Apoyo logístico en eventos, seminarios y jornadas académicas programadas por el Doctorado en Ingeniería. j) Apoyar las actividades de acreditación de alta calidad, brindando información requerida y elaborando los documentos a que haya lugar. k) Atender las demás actividades requeridas por el coordinador del Doctorado. INFORMES, PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES: a) Entregar reporte sobre la administración general del centro de datos CECAD. b) Entregar reporte de los servicios del CECAD bajo el Framework ITIL v3. c) Entregar reporte de la estrategia de comunicaciones y posicionamiento del CECAD y Doctorado en Ingeniería. d) Capacitaciones realizadas. e) Entregar informe de capacitaciones ofrecidas a la comunidad académica f) Entregar un sistema de gestión y manejo de la información académica de los estudiantes y docentes del Doctorado en Ingeniería. g) Entregar propuesta de capacitación continua mediante el desarrollo de cursos virtuales y tutoriales y evidenciar su implementación. h) Actualizaciones permanentes en la página web del Doctorado en Ingeniería.
7	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE EN EL DOCTORADO EN INGENIERÍA CORRESPONDIENTES A PROCESOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y DE ALTA CALIDAD, ACTIVIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y ASPECTOS ORGANIZACIONALES PROPIOS DE LA DEPENDENCIA, ENMARCADOS EN: PLAN DE ACCIÓN 2022, PLAN INDICATIVO VIGENTE Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO.	Elaborar un Plan Individual de Trabajo que permita cumplir con el Objeto del Contrato, de conformidad con los lineamientos dados por la Oficina Asesora de Planeación y Control. Las actividades que el/la contratista desarrollará en la ejecución del contrato, son: a) Gestionar, planear y elaborar los procesos y documentos relacionados con acreditación de alta calidad del Doctorado en Ingeniería. b) Asistir a las capacitaciones relacionadas al área de acreditación e investigación. c) Dar soporte a los procesos de becas en los que participe el Doctorado en ingeniería. d) Diagnosticar, crear, planear y generar las estrategias para el seguimiento de la producción académica y los procesos de publicaciones de los estudiantes y docentes vinculados al Doctorado en Ingeniería. e) Elaborar, gestionar y documentar los procesos de autoevaluación del Doctorado en Ingeniería. f) Generar las estrategias y planes de mejoramiento continuo a los procesos efectuados por el Doctorado en Ingeniería. g) Apoyo y gestión para la elaboración de los documentos necesarios para la creación de nuevos énfasis o nuevos doctorados. h) Proveer soporte a investigadores y grupos de investigación. i) Registrar producción científica de docentes y estudiantes divulgando periódicamente los indicadores en medios de comunicación del Doctorado en Ingeniería. j) Revisar, filtrar y divulgar convocatorias MINCIENCIAS y eventos científicos de alto impacto para la participación de docentes y estudiantes del programa.

		k) Apoyo logístico en eventos, seminarios y jornadas académicas programadas por el Doctorado en Ingeniería. l) Atender las demás actividades requeridas por el coordinador del Doctorado. INFORMES, PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES: a) Entregar documento actualizado de autoevaluación. b) Entregar documento de acreditación de alta calidad. c) Entregar planes de mejoramiento (acreditación). d) Entregar informe actualizado de producción académica de docentes y estudiantes. e) Entregar informe con los resultados de los procesos de publicaciones dentro del Doctorado en Ingeniería y una propuesta de mejora para las siguientes convocatorias.
--	--	--

2.5. ASPECTOS A EVALUAR

2.5.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en desarrollo del deber de selección objetiva, escogerá la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que busca con el presente proceso de selección.

Todas las propuestas presentadas válidamente y que sean clasificadas como "HÁBILITADA", serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

Se entiende por ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia y su ponderación precisa, detallada y concreta, resulte ser el más ventajoso para la entidad.

Se adjudicará el proceso de selección a la propuesta que, cumpliendo con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos señalados en los presentes Pliegos de Condiciones, obtenga el mayor puntaje, según lo establecido a continuación:

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACION / ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
ESTUDIO JURIDICO	HÁBILITADA / NO HÁBILITADA
ESTUDIO FINANCIERO	HÁBILITADA / NO HÁBILITADA
ESTUDIO TECNICO	HÁBILITADA / NO HÁBILITADA

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

COMPONENTE	OBJETO	FACTOR	ASIGNACION DE PUNTAJE	ASIGNACION DE PUNTAJE
1	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCIÓN DE BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, PARA LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA, LO ANTERIOR, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN, PLAN INDICATIVO Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO	Experiencia Profesional	Maximo dos (2) certificaciones de contratos, desarrollados y ejecutados en su totalidad en los últimos 4 años, en los que se pueda verificar que la sumatoria de la(s) certificación(es) de los contratos, deberá ser, como mínimo, igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial establecido en el Pliegos de Condiciones para este componente; y cuyo objeto relacionado con prestar sus servicios profesionales como Bibliotecólogo	30 PUNTOS
		Experiencia Especifica	Experiencia especifica como Bibliotecólogo.	40 PUNTOS
		Propuesta economica	La cual no podra ser mayor al presupuesto establecido	20 PUNTOS
		Formación Academica	Formación Bibliotecólogo o Profesional en Ciencia de la Información y Bibliotecología.	10 PUNTOS
2	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCIÓN DE BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, PARA LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA, LO ANTERIOR, EN EL MARCO	Experiencia Profesional	Maximo dos (2) certificaciones de contratos, desarrollados y ejecutados en su totalidad en los últimos 4 años, en los que se pueda verificar que la sumatoria de la(s) certificación(es) de los contratos, deberá ser, como mínimo, igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial establecido en el Pliegos de Condiciones para este componente; y cuyo objeto relacionado con prestar sus servicios profesionales como Bibliotecólogo	30 PUNTOS

	DEL PLAN DE ACCIÓN, PLAN INDICATIVO Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO	Experiencia Especifica	Experiencia especifica como Bibliotecólogo.	40 PUNTOS
		Propuesta economica	La cual no podra ser mayor al presupuesto establecido	20 PUNTOS
		Formación Académica	Formación Bibliotecólogo o Profesional en Ciencia de la Información y Bibliotecología.	10 PUNTOS
3	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, COMO COORDINADOR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SICIUD 2.0; ASÍ COMO ARQUITECTO DE SOFTWARE GARANTIZANDO EL DESARROLLO Y DESPLIEGUE DE LOS MÓDULOS DEL NUEVO SISTEMA DE INVESTIGACIONES QUE MANEJA EL CIDC DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, CONFIGURANDO Y DOCUMENTANDO LA INTEGRACIÓN DEL APLICATIVO CON SERVICIOS INTERNOS Y APIS EXTERNAS; EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD, EL PROYECTOS DE INVERSIÓN 7875 "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL EN BOGOTÁ", EN EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS: PROCESO: GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, PROCEDIMIENTO: GI-PR-016, GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN; PROCESO: GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES (GSIT), PROCEDIMIENTO: GSIT-PR-001, DESARROLLAR SOFTWARE	Formación académica	Ingeniero en informática y diseñador grafico con especialización en seguridad de la información con experiencia en el diseño y desarrollo de sitios webs.	40 PUNTOS
		Experiencia relacionada	Mínimo 3 certificados en dirección de programas de emprendimiento en instituciones de educación superior y/o cátedra empresarial.	50 PUNTOS
		Propuesta economica	La cual no podra ser mayor al presupuesto establecido	10 PUNTOS
4	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA APOYAR LAS INICIATIVAS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO QUE SURJAN A PARTIR DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN ASOCIADA AL CIDC Y GENERAR LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD, EL PROYECTOS DE INVERSIÓN 7875 "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL EN BOGOTÁ", EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROCEDIMIENTO GI-PR-016, GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN.	Experiencia en Instituciones de Educación Superior (IES)	Máximo 3 certificados en docencia, proyectos de investigación científica o administración de IES	40 PUNTOS
		Experiencia relacionada	Máximo 3 certificados en dirección de programas de emprendimiento en instituciones de educación superior y/o cátedra empresarial.	50 PUNTOS
		Propuesta economica	La cual no podra ser mayor al presupuesto establecido	10 PUNTOS
5	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE PROYECTOS EDITORIALES, EVENTOS ACADÉMICOS Y CONVENIOS, ORIENTADO AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE DICHOS PROCESOS EN EL PROGRAMA, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DEL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Experiencia Profesional	Cinco (5) años en gestión administrativa, organización de eventos y capacitación de software especializado en investigación educativa.	30 PUNTOS
		Experiencia especifica	Dos (2) años de experiencia investigativa a nivel de pregrado y cinco (5) años en conocimientos en derechos de autor y edición de libros.	50 PUNTOS
		Propuesta economica	La cual no podra ser mayor al presupuesto establecido	20 PUNTOS
6	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE EN EL DOCTORADO EN INGENIERÍA CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE COMPUTACIÓN DE ALTO DESEMPEÑO PROPIOS DE LA DEPENDENCIA, ENMARCADOS EN: PLAN DE ACCIÓN 2022, PLAN INDICATIVO VIGENTE Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO.	Experiencia Profesional	Conocimiento en Administración y gestión de servicios en infraestructura tecnológica y computación.	30 PUNTOS
		Experiencia especifica	Certificar en máximo 5 certificaciones experiencia en administración de servidores que presten servicio académico y científico. Administración y gestión de plataformas web. Experiencia en seguridad de servicios y servidores. Experiencia en procesos de capacitación sobre TIC's.	50 PUNTOS
		Propuesta economica	La cual no podra ser mayor al presupuesto establecido	20 PUNTOS

7	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE EN EL DOCTORADO EN INGENIERÍA CORRESPONDIENTES A PROCESOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y DE ALTA CALIDAD, ACTIVIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y ASPECTOS ORGANIZACIONALES PROPIOS DE LA DEPENDENCIA, ENMARCADOS EN: PLAN DE ACCIÓN 2022, PLAN INDICATIVO VIGENTE Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO.	Experiencia Profesional	Certificar mínimo 2 años de experiencia en: Procesos de acreditación de alta calidad, registro calificado, autoevaluación y planes de mejoramiento.	30 PUNTOS
		Experiencia específica	Certificar mínimo 2 años de experiencia en en orientación en procesos académicos y administrativos de entidades educativas de educación superior.	50 PUNTOS
		Propuesta económica	La cual no podrá ser mayor al presupuesto establecido	20 PUNTOS

PRETERMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 DE 2022
ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Bogotá D. C., de 2022

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciudad

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con el Pliego de Condiciones presentamos propuesta formal para la INVITACIÓN PRIVADA No. 003 DE 2022 y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Invitación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que acatamos y aceptamos el contenido de las adendas realizadas en el presente proceso.

Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

Que el Valor Total de nuestra propuesta es por un monto de (\$ _____), el cual se encuentra en el anexo No. 3 Propuesta Económica.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación, ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C. C. No.:

De:

Dirección:

Correo electrónico:

Teléfonos:

Ciudad:

Fax:

FIRMA:

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA:

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2022
ANEXO No. 2. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

, identificado con la C. C.de, y vecino
de , obrando en representación de la sociedad , domiciliado en la ciudad de , identificado con la
cédula de ciudadanía de y vecino de , obrando en representación de la
sociedad domiciliada en la ciudad de , hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en
los Términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la
Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en relación con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de PLIEGOS DE CONDICIONES.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del % para % y del % para .

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día de de en la ciudad de .

Nombre: _____

Identificación: _____

Persona jurídica que representa _____

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 DE 2022
ANEXO No. 3. PROPUESTA ECONOMICA

Bogotá D.C., de 2022

Señores Universidad Distrital Francisco José de Caldas Ciudad.

El suscrito (diligenciar), obrando en nombre y representación de (diligenciar), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección citado en la referencia, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes relacionados en el pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, precio que se discrimina así:

COMPONENTE	OBJETO	VALOR TOTAL
1	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCIÓN DE BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, PARA LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA, LO ANTERIOR, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN, PLAN INDICATIVO Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO	
2	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCIÓN DE BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, PARA LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA, LO ANTERIOR, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN, PLAN INDICATIVO Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO	
3	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, COMO COORDINADOR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SICIUD 2.0; ASÍ COMO ARQUITECTO DE SOFTWARE GARANTIZANDO EL DESARROLLO Y DESPLIEGUE DE LOS MÓDULOS DEL NUEVO SISTEMA DE INVESTIGACIONES QUE MANEJA EL CIDC DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, CONFIGURANDO Y DOCUMENTANDO LA INTEGRACIÓN DEL APLICATIVO CON SERVICIOS INTERNOS Y APIS EXTERNAS; EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD, EL PROYECTOS DE INVERSIÓN 7875 "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL EN BOGOTÁ", EN EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS: PROCESO: GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, PROCEDIMIENTO: GI-PR- 016, GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN; PROCESO: GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES (GSIT), PROCEDIMIENTO: GSIT-PR-001, DESARROLLAR SOFTWARE	
4	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA APOYAR LAS INICIATIVAS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO QUE SURJAN A PARTIR DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN ASOCIADA AL CIDC Y GENERAR LINEAMIENTOS PARA LA POLÍTICA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD, EL PROYECTOS DE INVERSIÓN 7875 "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL EN BOGOTÁ", EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROCEDIMIENTO GI-PR-016, GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN.	
5	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE PROYECTOS EDITORIALES, EVENTOS ACADÉMICOS Y CONVENIOS, ORIENTADO AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE DICHS PROCESOS EN EL PROGRAMA, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DEL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	
6	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE EN EL DOCTORADO EN INGENIERÍA CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE COMPUTACIÓN DE ALTO DESEMPEÑO PROPIOS DE LA DEPENDENCIA, ENMARCADOS EN: PLAN DE ACCIÓN 2022, PLAN INDICATIVO VIGENTE Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO.	
7	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE EN EL DOCTORADO EN INGENIERÍA CORRESPONDIENTES A PROCESOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y DE ALTA CALIDAD, ACTIVIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y ASPECTOS ORGANIZACIONALES PROPIOS DE LA DEPENDENCIA, ENMARCADOS EN: PLAN DE ACCIÓN 2022, PLAN INDICATIVO VIGENTE Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO.	

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
 NIT: _____
 Nombre del Representante Legal: _____
 C. C. No.: _____ De: _____
 Correo electrónico: _____
 Teléfonos: _____
 Fax: _____
 Ciudad: _____
 FIRMA: _____

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2022

ANEXO No. 4. CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES

En mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit_ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de_ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de 20 . Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2022

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

REVISOR FISCAL _____

No. TARJETA PROFESIONAL _____

(Para el Revisor Fiscal

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2022

ANEXO NO. 5 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES (PARA PERSONAS NATURALES)

Yo, _____ declaro bajo la gravedad de juramento que, a la fecha de presentación de la oferta, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, así como el pago de los aportes de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dada en _____ a los () del mes de de 2022

NOMBRE O RAZON SOCIAL

ID: CC. NIT. CE:

NOMBRE DE QUIEN

FIRMA

PRETERMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN PRIVADA NO. 003 DE 2022

ANEXO No. 6 PACTO POR LA TRANSPARENCIA

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PUBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ETICA DE LO PUBLICO.

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en... (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICION), quien obra en.... (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCION Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PACTO POR LA TRANSPARENCIA

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PUBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ETICA DE LO PUBLICO. LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE:

Dentro del ámbito de su autonomía a adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.

Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad, la transparencia, la eficiencia.

Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.

A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos:

No al monopolio de contratistas.
No a pliegos o términos de referencia amarrados.
No a presiones políticas en la adjudicación de contratos.
No al fraccionamiento de contratos. Si a la Transparencia.
Si a la eficiencia.
Si al Cumplimiento de los requisitos de ley.
Si al Control ciudadano.
Si al autocontrol.

LOS PROPONENTES SE COMPROMETEN A:

Apoyar a la Universidad en la Lucha por la transparencia y contra la corrupción.

Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación y las cláusulas que rigen los contratos.

Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

Colaborar con la Universidad en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.

Denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos para garantizar la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales, que adelante la Universidad.

Dar a conocer a la Universidad las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

LOS CONTRATISTAS SELECCIONADOS SE COMPROMETEN A:

Cumplir de manera eficiente y oportuna los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta y las obligaciones contractuales evitando dilaciones que originen sobrecostos injustificados.

Participar teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público a contratar, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o proponer plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

A procurar el buen uso de los recursos públicos, advirtiendo los riesgos que puedan presentarse en el proceso contractual.

A no participar en procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

A suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos y no participar en proceso contractuales cuando no cuenten con las reales capacidades técnicas y financieras.

Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

A Informar cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

Cumplir con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS).

Firma: _____

C. C.: _____

NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS

Y	ALLEGADOS	AL	PRESENTE	PROCESO	DE	SELECCION.
---	-----------	----	----------	---------	----	------------

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 DE 2022
ANEXO No. 7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE HABILITANTE

Cuadro para diligenciar certificaciones

NOMBRE PROPONENTE _____

OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN	RUP / CERTIFICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	(%) DE PARTICIPACIÓN	VALOR SMMLV

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente:
NIT:
Nombre del Representante Legal:
C. C. No.: De:
Correo electrónico:
Teléfonos:
Fax:
Ciudad:
FIRMA:

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 DE 2022
ANEXO No. 7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ESPECIFICA

Cuadro para diligenciar certificaciones

NOMBRE PROPONENTE _____

OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN	RUP / CERTIFICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	(%) DE PARTICIPACIÓN	VALOR SMMLV

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente:
NIT:
Nombre del Representante Legal:
C. C. No.: De:
Correo electrónico:
Teléfonos:
Fax:
Ciudad:
FIRMA: